

San Juan de Pasto, octubre de 2025.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Fabian Andrés Jiménez Arciniegas – Líder SENNOVA
Supervisor Contrato

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de dar continuidad al proceso de supervisión, me permito remitir los soportes correspondientes para su revisión y validación, conforme a lo establecido en el contrato mencionado.

**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRATO N. CO1.PCCNTR.7861245**

CONTRATANTE	SENA REGIONAL NARIÑO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7861245
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12-05-2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO.
CONTRATISTA	CARLOS ALFONSO TARAPUEZ ROSERO
CC o NIT	1085285197-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO
FECHA DE INICIO	15-05-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 38,178,500.00
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	14-10-25
ADICIÓN NRO.	2
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 57,210,902.05
SUPERVISOR:	FABIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ARCINIEGAS
INFORME NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	MAYO 2025 – OCTUBRE 2025



INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe final de ejecución del contrato N. CO1.PCCNTR.7861245 y cuyo objeto contractual es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO, mediante el cual CARLOS ALFONSO TARAPUEZ ROSERO contratista de obra, declara y evidencia el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, legales, ambientales y de SST estipuladas. El presente informe describe las actividades ejecutadas durante el periodo del 15 de mayo al 14 de octubre del año 2025, con un porcentaje de ejecución del 100%.

A continuación, se detalla cada obligación y se adjunta la evidencia soporte correspondiente para la revisión y aprobación por parte de la Supervisión del SENA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Para el mantenimiento de la infraestructura en el Centro Internacional de Producción Limpia – LOPE del SENA Regional Nariño, se hace necesario realizar los mantenimientos en las instalaciones correspondientes al área el mantenimiento del Laboratorio Físico, Químico y Microbiológico del Centro Internacional de Producción Limpia – LOPE, adscrito al SENA Regional Nariño,

La modalidad contractual es de obra civil, conforme a las actividades definidas en el presupuesto oficial y las especificaciones generales del contrato, las cuales serán reconocidas mediante unidad de ítems terminados.

El alcance del proyecto se encuentra determinado por las condiciones establecidas en el contrato de obra pública, e incluye todos los anexos y documentos técnicos que forman parte integral del objeto contractual.

OBJETO, ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

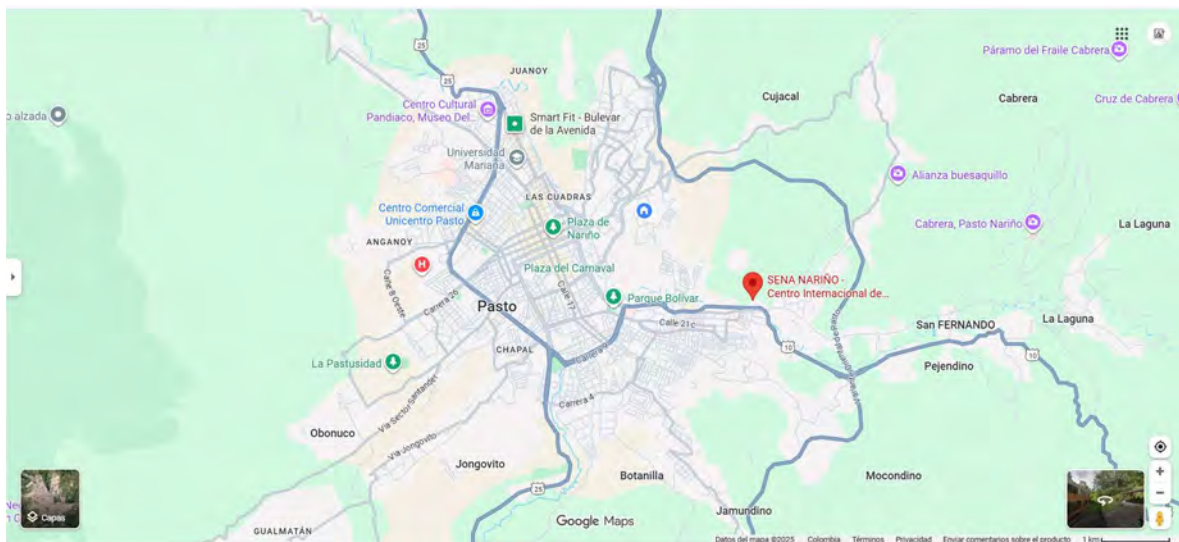
El objeto del contrato fue el "MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO". Para ello, se realizaron los trabajos que incluyen la demolición y retiro de enchapes, morteros y elementos deteriorados, así como la reposición de acabados en pisos, muros y mesones mediante el suministro e instalación de enchape cerámico, revoques impermeabilizados y aplicación de pintura epoxica. Adicionalmente, se contempla el tratamiento de humedad en muros parcialmente enterrados, que incluye excavación, instalación de drenaje con tubería corrugada perforada, geodren y fundición de muro en concreto con refuerzo en acero, garantizando la impermeabilidad y estabilidad estructural de las áreas intervenidas.

Dentro del alcance también se ejecutan actividades complementarias como desmonte de puertas y lavaplatos existentes, construcción de columnetas en concreto reforzado, instalación de medias cañas y estucos, y aplicación de acabados finales según los requerimientos del contrato.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolló en las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, ubicado en el municipio de Pasto, departamento de Nariño. Específicamente, en el área de Laboratorio Físico, Químico Y Microbiológico, como se muestra a continuación:





INFORMACIÓN FINANCIERA

Resumen de pagos			
Descripción	Fecha de pago	Valor pagado	Porcentaje del contrato (%)
Acta parcial de pago N.		\$ 0	
Acta final de pago N.		\$ 0	100%



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES FINALES	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			-		-	-	-
1	Demolición y retiro de enchape y mortero de piso	M2	130.00	9,960.00	1,294,800.00	149.13	1,485,334.80
2	Repello mortero 1,3 de piso impermeabilizado	M2	130.00	23,040.00	2,995,200.00	149.13	3,435,955.20
3	Suministro e instalación de enchape cerámico de piso 30 *60 color a escoger	M2	130.00	64,640.00	8,403,200.00	105.75	6,835,680.00
4	Retiro de mortero y pintura de muros	M2	250.00	5,400.00	1,350,000.00	180.54	974,916.00
5	Revoque pared mortero impermeabilizado 1,3	M2	250.00	21,040.00	5,260,000.00	180.54	3,798,561.60
6	Estuco sobre revoque muros	M2	250.00	10,200.00	2,550,000.00	180.54	1,841,508.00
7	Pintura muro epoxica 3 manos color a escoger	M2	250.00	16,960.00	4,240,000.00	147.35	2,499,056.00
8	Pintura epoxica para mesones laboratorio incluye imprimante	M2	60.00	74,160.00	4,449,600.00	35.29	2,617,106.40
					-	-	-
INP 1	Desmante de puerta en aluminio existente	UND		40,051.00	-	2.00	80,102.00
INP 2	Demolición de mampostería ancho inferior a 50 cm - incluye desalojo	ML		32,869.00	-	2.44	80,200.36
INP 3	Demolición de guardascoba media caña existente - incluye desalojo	ML		7,122.00	-	52.49	373,833.78
INP 4	Demolición de mortero ancho inferior a 50 cm - incluye desalojo	ML		6,591.00	-	159.50	1,051,264.50
INP 5	Columneta en concreto 12x12 cm incluye acero de refuerzo 3/8 H=2.44	UND		180,334.00	-	1.00	180,334.00
INP 6	Revoque pared mortero impermeabilizado 1,3 ancho inferior a 50 cm	ML		16,590.00	-	159.50	2,646,105.00
INP 7	Tratamiento humedad muros enterrados - demolición de muro en mampostería, excavación e instalación de plástico negro con geo dren planar y tubería corrugada perforada de drenaje 4", incluye formaleta de en madera y fundición de muro en concreto de 3000 psi incluye acero de refuerzo	M2		334,849.00	-	36.00	12,054,564.00
INP 8	Guardascoba en mortero 1:3 ancho 12 cm	ML		17,258.00	-	54.36	938,222.00
INP 9	Estuco sobre revoque ancho inferior a 50 cm	ML		6,818.00	-	201.00	1,370,418.00
INP 10	Pintura muros Filos epoxica ancho inferior a 50 cm	ML		14,714.00	-	201.00	2,957,514.00
INP 11	Desmante y reinstalación de lavaplatos existente - ajuste de instalaciones hidrosanitarias	UND		182,682.00	-	3.00	548,046.00
					-	-	-
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				30,542,800.00		45,768,721.64
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				7,635,700.00		11,442,180.41
	ADMINISTRACIÓN		20%		6,108,560.00		9,153,744.33
	IMPREVISTOS		0%		-		-
	UTILIDAD		5%		1,527,140.00		2,288,436.08
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD		0%		-		-
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				38,178,500.00		57,210,902.05



CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	FOLIOS
1.	Realizar las obras de mantenimiento del laboratorio, conforme a las condiciones técnicas previstas en el proceso de selección.	Se adjunta	2
2.	Entregar las obras del mantenimiento objeto del contrato dentro de los plazos señalados en el contrato.	Se adjunta	2
3.	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Se adjunta	3
4.	Realizar todas las obras de mantenimiento necesarias durante el tiempo de ejecución y luego de ella si se requiere, para mantener la integridad, imagen, decoración y estado de las instalaciones de la Entidad.	Se adjunta	1
5.	Es responsabilidad del contratista la protección y conservación de las instalaciones y de los equipos en el laboratorio hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el Sena, la reparación de daños si las hubiera correrían por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del supervisor.	Se adjunta	1
6.	Disponer del Equipo técnico capacitado y cualificado, necesario, para la correcta ejecución del proyecto para la etapa de mantenimiento del laboratorio.	Se adjunta	1
7.	El Contratista deberá dotar al personal que labora en el proyecto de algún distintivo que lo identifique ante la entidad, el supervisor y la ciudadanía (escarapela, chalecos, cascos, código de colores).	Se adjunta	1
8.	El Contratista debe garantizar la entrega y uso de elementos de protección personal a todos los trabajadores de acuerdo con el riesgo al cual están expuestos.	Se adjunta	1
9.	El contratista deberá presentar Informes de avance de obra según especifique el supervisor de contrato.	Se adjunta	2
10.	El contratista deberá presentarse a Comités de obra cada quince (15) días o cada vez que sea requerido con el personal técnico de la entidad, y deberá expedirse el acta correspondiente la cual debe estar aprobada por las partes intervinientes.	Se adjunta	2
11.	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en las obras sean de calidad y de reconocimiento en el mercado presentando un informe previo para la supervisión y aprobación del equipo técnico del Sena, con el fin de garantizar la durabilidad y estabilidad de lo contratado.	Se adjunta	2
12.	El contratista deberá realizar la limpieza y aseo de la zona intervenida.	Se adjunta	1
13.	El contratista deberá responder por la reparación de daños ocasionados como producto de la ejecución del objeto contractual.	Se adjunta	1
14.	Realizar todas las pruebas requeridas a las obras, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.	Se adjunta	1
15.	Conservar todas las áreas aledañas a las obras objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.	Se adjunta	1



16.	El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se adjunta	2
17.	Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista.	Se adjunta	1
18.	El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido.	Se adjunta	1
19.	Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se realiza el proyecto, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.	Se adjunta	1
20.	El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observara todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.	Se adjunta	1
21.	Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.	Se adjunta	1
22.	En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Contratista podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en valor del proyecto, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.	Se adjunta	1
23.	Las obras civiles se deben regir según los APU, las especificaciones técnicas y	Se adjunta	1



	demás documentos del proceso.		
24.	El contratista deberá elaborar acta de vecindad con el fin de salvaguardar los bienes inmuebles internos del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.	Se adjunta	1
25.	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	Se adjunta	1
26.	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica	0
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1)	El contratista deberá presentar durante los primeros 5 días de ejecución del contrato certificados de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Se adjunta	20
2)	Previo al inicio de la ejecución del contrato debe presentar LISTADO DE PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES al supervisor del contrato y adjuntar por cada trabajador certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Se adjunta	1
3)	El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Se adjunta	30
4)	El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días. NOTA: Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar implican alto riesgo, todo el personal objeto del contrato debe estar afiliado bajo el nivel de riesgo V.	Se adjunta	1
5)	<p>El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación:</p> <p>a) Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1).</p> <p>b) Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).</p> <p>c) Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).</p> <p>d) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante</p>	Se adjunta	2



	voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.		
6)	Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	Se adjunta	1
7)	El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	Se adjunta	1
8)	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	No aplica	Se adjunta en otro aparte lo relacionado con ambiental
9)	Para el ingreso a las instalaciones el contratista deberá carnetizar al personal que labora en las obras, [nombre del proyecto o referencia del proyecto], con el fin de garantizar la identificación adecuada, el control de acceso, y la seguridad en el lugar de trabajo. A continuación, se detallan los datos necesarios para llevar a cabo el proceso de carnetización: • Nombre completo • Cargo/puesto • Número de identificación • Fecha de ingreso a la obra • Fotografía reciente (si corresponde) NOTA: El carnet debe ser portado por el personal de obra de forma permanente.	Se adjunta	2
10)	Presentar durante los 5 primeros días de la ejecución del contrato, informe en el que se evidencie registro fotográfico de entrega de elementos de protección personal, dotación y distintivos de los trabajadores que van a desarrollar actividades en obra.	Se adjunta	13
11)	Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. • Acta de entrega de elementos de protección personal • Charlas preoperacionales. • Gestión profesional SST de la obra. • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	Se adjunta	2
12)	Presentar Informe que incluya la certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Se adjunta	6



OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA			
1)	Para los Residuos de construcción y demolición (RCD): El contratista deberá presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Se adjunta	1
2)	Para los Residuos Peligrosos RESPEL: Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Se adjunta	3
3)	Para el Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD, para ello deberá adjuntar registro fotográfico del lugar de almacenamiento.	Se adjunta	3
4)	Mantener los productos químicos utilizados debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Se adjunta	3
5)	Mantener en las instalaciones del SENA y entregar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Se adjunta	100
6)	El contratista deberá certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Se adjunta	2
7)	Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición.	Se adjunta	5
8)	Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Se adjunta	3



DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, **CARLOS ALFONSO TARAPUEZ ROSERO**, identificado con C.C. No. 1.085.285.197 de Pasto, en mi calidad de contratista, declaro bajo la gravedad de juramento que se ha dado cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato No. CO1.PCCNTR.7861245, tal como se evidencia en los soportes adjuntos a este informe.



CARLOS ALFONSO TARAPUEZ ROSERO
Arquitecto
C.C. No. 1.085.285.197 de Pasto
DIRECCIÓN DE GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
PASTO - NARIÑO

CARLOS ALFONSO TARAPUEZ ROSERO

C. C. No. 1.085.285.197 de Pasto

Dirección: **Manzana E Casa 6 – Simón Bolívar, Pasto - Nariño**

Teléfono: **602 7362495** Ciudad: **Pasto - Nariño**

Email: **c.tarapuez@gmail.com**



ANEXOS

San Juan de Pasto, octubre de 2025.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Fabian Andrés Jiménez Arciniegas – Líder SENNOVA
Supervisor Contrato

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de dar continuidad al proceso de supervisión, me permito anexar los soportes de cada uno de los puntos de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato mencionado.

1- Realizar las obras de mantenimiento del laboratorio, conforme a las condiciones técnicas previstas en el proceso de selección.

En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se ejecutaron las obras de mantenimiento del laboratorio conforme a las condiciones técnicas previstas en el proceso de selección.

Las actividades desarrolladas se realizaron siguiendo los lineamientos del supervisor y el apoyo a la supervisión y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la calidad de los materiales y la correcta aplicación de los procedimientos constructivos.

Durante la ejecución se efectuaron labores de reparación, adecuación y mejoramiento de las áreas intervenidas, asegurando el funcionamiento adecuado del laboratorio y el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad establecidos.

Actividades ejecutadas

Durante la ejecución se desarrollaron las siguientes actividades:

- Retiro de enchape y mortero de piso deteriorado.
- Retiro de morteros y revoques deteriorados en muros interiores.
- Aplicación de mortero impermeabilizado 1:3 en pisos y muros.
- Suministro e instalación de enchape cerámico de piso 30×60 cm color a escoger.
- Aplicación de pintura epoxica en muros y mesones.
- Aplicación de estuco
- Desmonte de puertas en aluminio y lavamanos existentes.
- Tratamiento de humedad mediante demolición, excavación, instalación de drenaje con tubería corrugada de 4", geomembrana y fundición de muro en concreto 3000 psi.

Materiales utilizados

- Mortero cemento-arena 1:3 impermeabilizado.
- Enchape cerámico antideslizante 30×60 cm.
- Estuco
- Pintura epoxica
- Tubería corrugada de drenaje Ø4".



- Concreto estructural $f'c = 3000$ psi con acero de refuerzo 3/8".
- Geo membrana plástica para impermeabilización de muros.

Observaciones

Las actividades se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas y a las recomendaciones del supervisor.

Se garantizaron las condiciones de seguridad industrial y manejo adecuado de residuos.

Los materiales empleados cumplen con las normas técnicas vigentes (NTC e ICONTEC).

No se presentaron novedades que afectaran el cronograma o la calidad de la obra.

Conclusión

Las obras de mantenimiento del laboratorio se ejecutaron de acuerdo con lo previsto en el contrato y las especificaciones técnicas establecidas.

Los trabajos permitieron mejorar las condiciones funcionales y sanitarias del espacio, asegurando su operatividad y prolongando la vida útil de los acabados e instalaciones.



2- Entregar las obras del mantenimiento objeto del contrato dentro de los plazos señalados en el contrato.

De acuerdo con los plazos señalados en el contrato, las obras de mantenimiento del laboratorio fueron ejecutadas y entregadas dentro del tiempo previsto.

La planeación y ejecución de las actividades demoliciones, resanes, enchapes, impermeabilización y aplicación de pintura epoxica se realizaron conforme al cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de las metas programadas sin requerir ampliaciones de plazo.

La entrega final del área intervenida se efectuó en los tiempos establecidos, con la aprobación del supervisor del contrato y el recibo satisfactorio de las actividades ejecutadas.



INSTALACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN





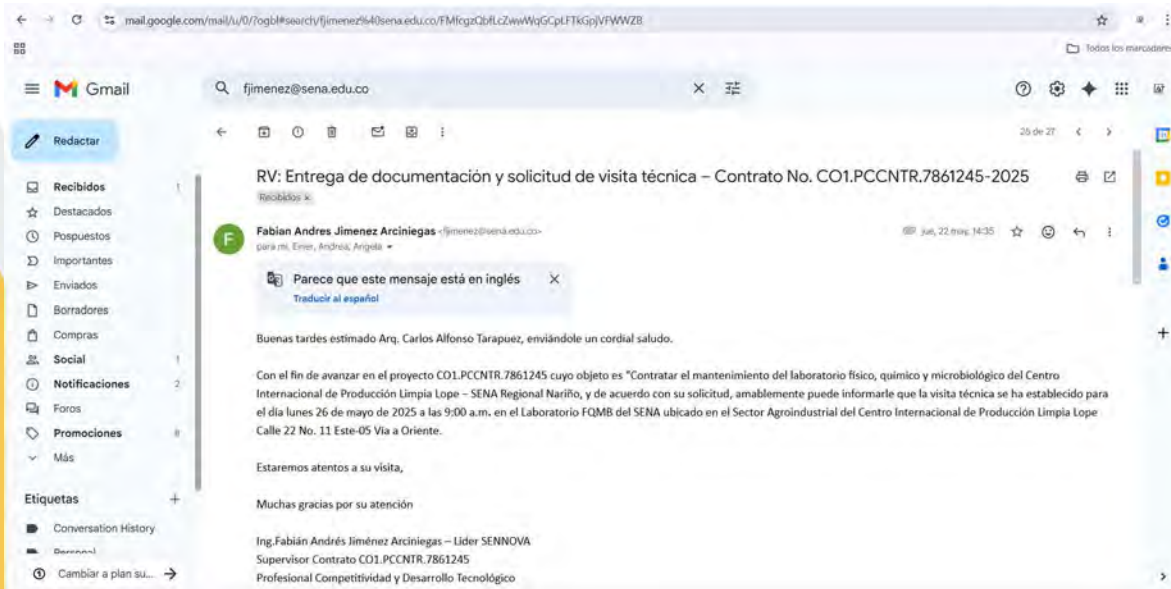
INSTALACIONES ENTREGADAS



3- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

En desarrollo del contrato, se mantuvo una comunicación permanente con el SENA y su supervisión, respondiendo de manera eficaz y oportuna a cada una de las observaciones, consultas o requerimientos técnicos y administrativos formulados durante la ejecución del mantenimiento del laboratorio.

Las respuestas se gestionaron conforme a los lineamientos establecidos en el contrato, dentro de los tiempos definidos y utilizando los medios formales designados (oficios, correos electrónicos y reuniones técnicas). Esta atención oportuna permitió resolver de manera inmediata las solicitudes presentadas, garantizando la continuidad de las actividades, la calidad de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.







- 4- **Responder Realizar todas las obras de mantenimiento necesarias durante el tiempo de ejecución y luego de ella si se requiere, para mantener la integridad, imagen, decoración y estado de las instalaciones de la Entidad.**

Durante la ejecución del contrato se llevaron a cabo todas las obras de mantenimiento necesarias para conservar la integridad, estética y operatividad de las instalaciones del SENA.

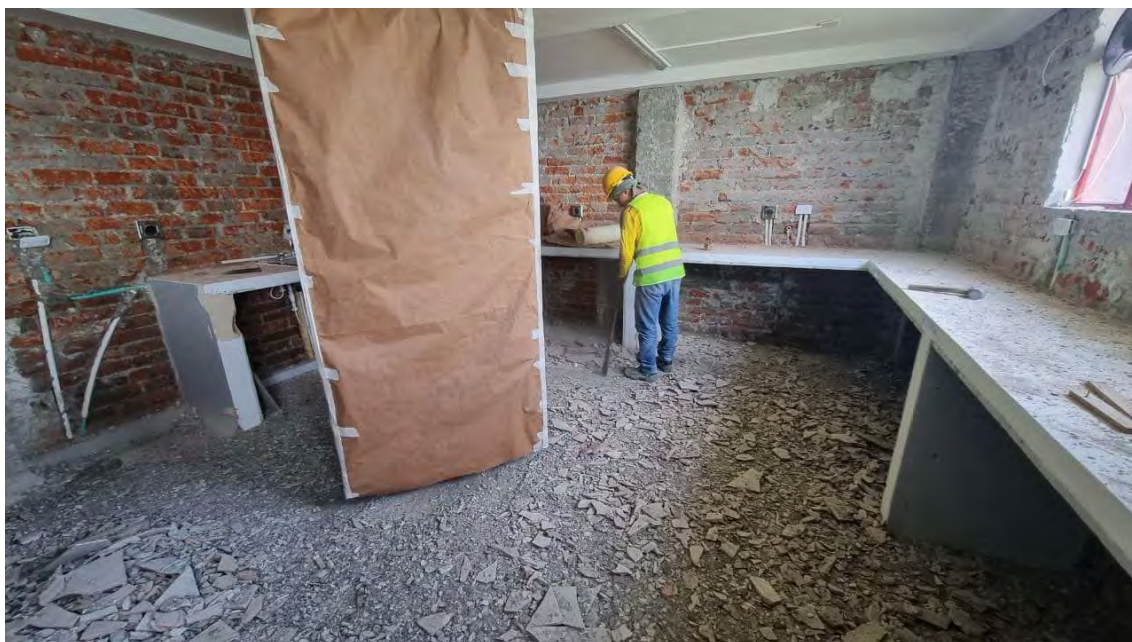
Los trabajos ejecutados permitieron mantener en óptimas condiciones los muros, pisos, mesones y demás elementos intervenidos, preservando la buena imagen y el estado general del laboratorio. En caso de requerirse ajustes menores posteriores a la entrega, se brindó atención oportuna en coordinación con la supervisión.



- 5- Es responsabilidad del contratista la protección y conservación de las instalaciones y de los equipos en el laboratorio hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el Sena, la reparación de daños si las hubiera correrían por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del supervisor.

Durante la ejecución de las obras se implementaron medidas de protección para conservar en buen estado las instalaciones y equipos del laboratorio, evitando daños a los elementos existentes. El área de trabajo fue constantemente controlada, manteniendo la limpieza y el orden, y protegiendo los equipos con cubiertas plásticas, cintas y señalización. No se presentaron afectaciones estructurales ni daños a los bienes de la entidad.

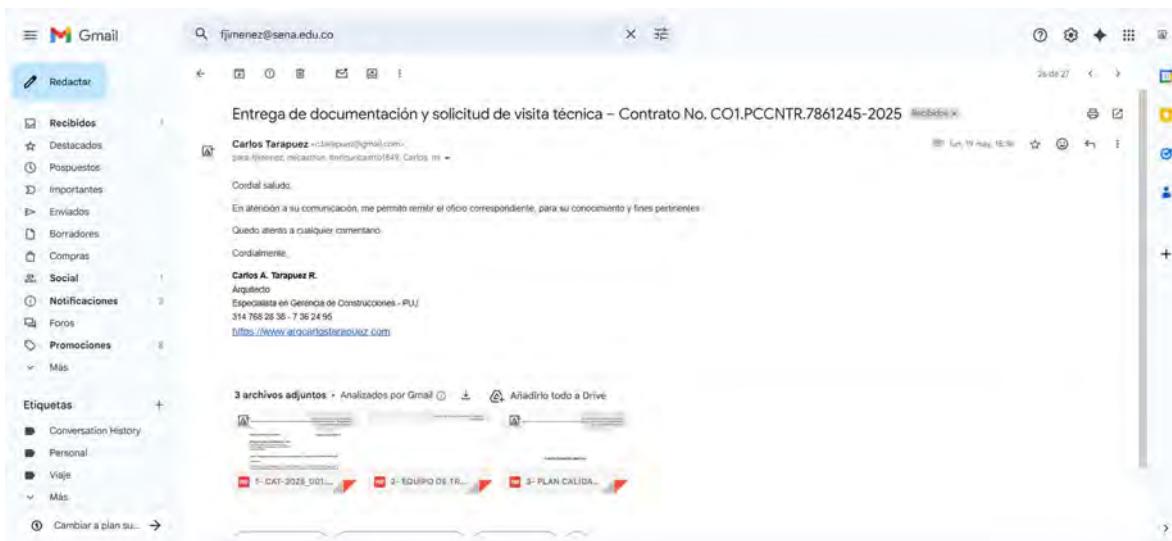
En caso de requerirse algún ajuste o reparación menor, estos fueron ejecutados de inmediato y a satisfacción del supervisor del contrato.



6- Disponer del Equipo técnico capacitado y cualificado, necesario, para la correcta ejecución del proyecto para la etapa de mantenimiento del laboratorio.

Para la ejecución de las obras de mantenimiento del laboratorio, el contratista contó con un equipo técnico calificado y con experiencia en obras civiles, acabados e impermeabilización.

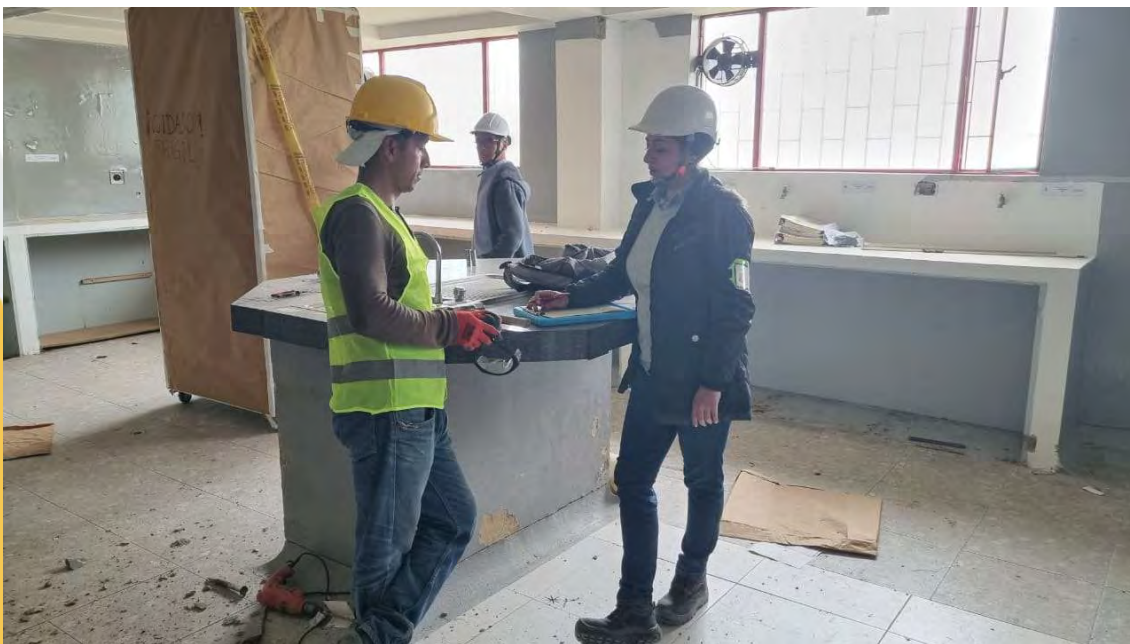
El personal designado cumplió con los perfiles establecidos en el proceso de selección, asegurando la correcta aplicación de los procedimientos constructivos y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el SENA.



7- El Contratista deberá dotar al personal que labora en el proyecto de algún distintivo que lo identifique ante la entidad, el supervisor y la ciudadanía (escarapela, chalecos, casos, código de colores).

Durante la ejecución del contrato, todo el personal que participó en las actividades de mantenimiento del laboratorio estuvo debidamente identificado mediante escarapelas visibles y chalecos con el logotipo del contratista.

Además, se garantizó el uso de los elementos de protección personal (EPP) exigidos por la normatividad vigente, como cascos, guantes, botas y gafas de seguridad, cumpliendo con los lineamientos de seguridad industrial y presentación institucional establecidos por el SENA.



8- El Contratista debe garantizar la entrega y uso de elementos de protección personal a todos los trabajadores de acuerdo con el riesgo al cual están expuestos.

Durante la ejecución del contrato se suministraron y controlaron los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para cada actividad, asegurando su uso permanente por parte del personal. Se entregaron cascos, guantes, botas con punta de acero, chalecos reflectivos, gafas de seguridad, tapabocas y arnés de seguridad según el riesgo identificado. El cumplimiento de estas medidas fue verificado constantemente por el responsable técnico, garantizando condiciones seguras de trabajo conforme a la normatividad vigente.

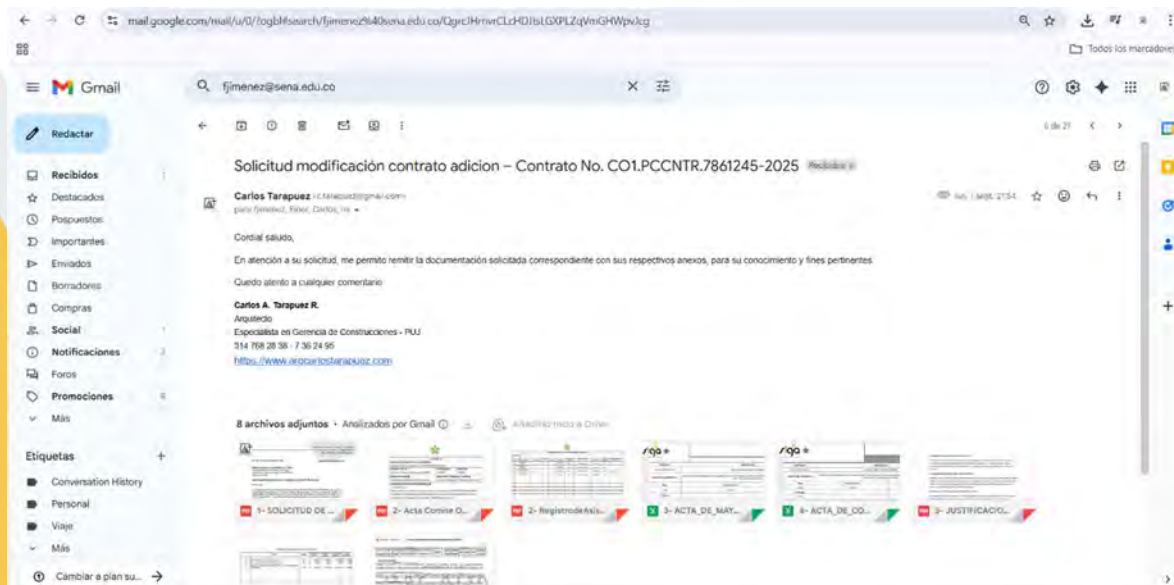
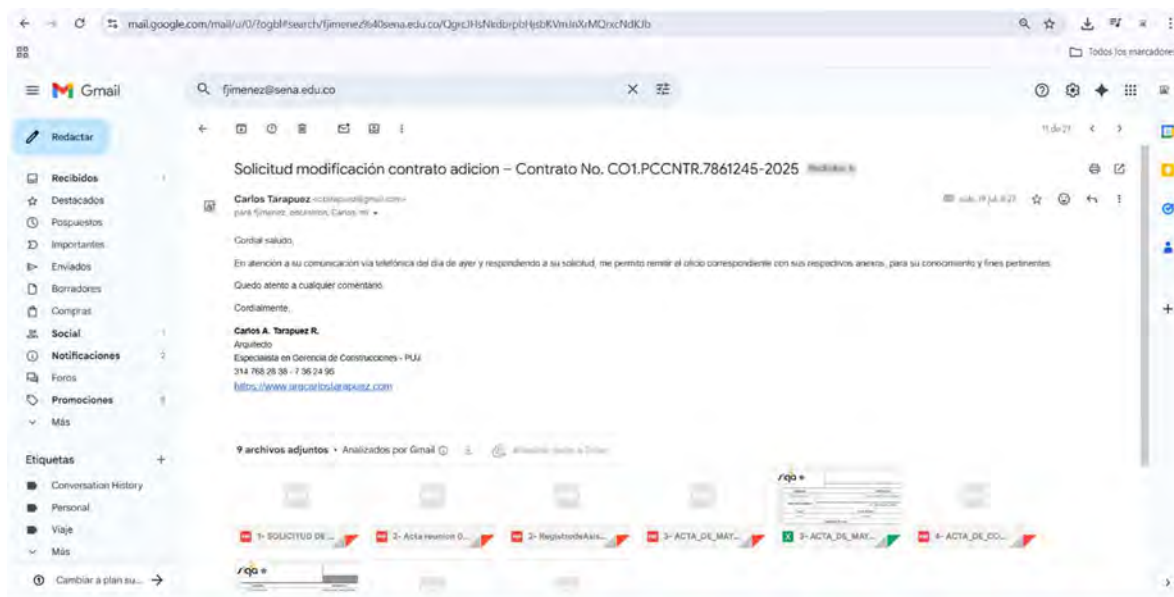


9- El contratista deberá presentar Informes de avance de obra según especifique el supervisor de contrato.

Durante la ejecución del contrato no se requirió la presentación periódica de informes de avance, Sin embargo, se elabora un informe final en donde se consolida todas las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y las evidencias fotográficas del mantenimiento realizado en el laboratorio.

De igual forma, cuando se presentaron adiciones o ajustes en el alcance del contrato, se realizaron los respectivos oficios técnicos complementarios para dejar constancia de las actividades adicionales ejecutadas y de su correcta verificación.

Durante toda la ejecución del proyecto, el supervisor y su equipo de apoyo técnico realizaron visitas periódicas al sitio de obra, con el fin de corroborar el avance real de los trabajos, verificar la calidad de las actividades y constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de seguridad. Estas visitas permitieron mantener un seguimiento constante del proceso, garantizando la transparencia y conformidad de los resultados obtenidos.





- 10- El contratista deberá presentarse a Comités de obra cada quince (15) días o cada vez que sea requerido con el personal técnico de la entidad, y deberá expedirse el acta correspondiente la cual debe estar aprobada por las partes intervinientes.**

Durante la ejecución del contrato no fue necesario realizar comités de obra de manera quincenal, ya que el seguimiento técnico y administrativo se llevó a cabo mediante visitas periódicas realizadas por el supervisor y el equipo técnico del SENA directamente en el sitio de los trabajos.

Estas visitas permitieron verificar de forma continua el avance real de las actividades, la calidad de los materiales utilizados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, quedando los reportes y observaciones debidamente registrados en los informes de supervisión.

Asimismo, cuando se presentaron modificaciones o adiciones al contrato, las mismas fueron socializadas y formalizadas en los comités de obra correspondientes, en los cuales participaron las partes intervinientes y se levantaron las actas respectivas, aprobadas por el supervisor y el contratista.

De esta manera, se garantizó el control, la trazabilidad y el cumplimiento de las disposiciones contractuales, manteniendo una comunicación constante entre la entidad y el contratista.

ACTA No. 3

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
Comité de obra contrato No. CO1.PCCNTR.7861245-2025

CIUDAD Y FECHA: San Juan De Pasto, 04 de julio de 2025	HORA INICIO: 9:30 AM	HORA FIN: 10:40 AM
--	--------------------------------	------------------------------

LUGAR Y/O ENLACE:
Instalaciones administrativas centro LOPE

DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:
Centro Internacional de Producción Limpia Lope

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

- Llamado a lista
- Desarrollo del comité de obra extraordinario contrato No. CO1.PCCNTR.7861245-2025
"Contratar el mantenimiento del laboratorio físico, químico y microbiológico del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño"

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
1. Verificación de propuesta técnica y acta de mayores de las actividades no previstas dentro del contrato

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
En las instalaciones administrativas del Centro LOPE – SENA, siendo las 9:30 a.m., se reúnen, por parte de la entidad contratante, el Ing. Enrique Castro, en calidad de apoyo Infraestructura centro LOPE, El supervisor del contrato Ing. Fabian Andrés Jiménez; y por parte del contratista, el Arq. Carlos Alfonso Tarapuez, como contratista de obra, y el Ing. Andrés Alonso Santacruz, como residente de obra, quienes dan inicio al comité técnico de obra.



2- Acta Comité Obra No 4 -signed.pdf - Adobe Acrobat Pro DC

Inicio Herramientas 2- Acta Comité Obr...

100%

SENA

ACTA No. 4

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
Comité de obra contrato No. CO1.PCCNTR.7861245-2025

CIUDAD Y FECHA:
San Juan De Pasto, 26 de agosto de 2025

HORA INICIO:
3:00 PM

HORA FIN:
4:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:
Instalaciones Laboratorio microbiología

DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:
Centro Internacional de Producción Limpia Lope

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Llamado a lista
2. Desarrollo del comité de obra extraordinario contrato No. CO1.PCCNTR.7861245-2025
"Contratar el mantenimiento del laboratorio físico, químico y microbiológico del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño"

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
1. Verificación avance actividades contrato de obra y verificación de ítems no previstos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las instalaciones del Laboratorio del Centro LOPE – SENA, siendo las 3:00 p.m., se reúnen, por parte de la entidad contratante, el Ing. Enrique Castro, en calidad de apoyo Infraestructura centro LOPE, El supervisor del contrato Ing. Fabian Andrés Jiménez; y por parte del contratista, el Arq. Carlos Alfonso Tarapuez, como contratista de obra, y el Ing. Andrés Alonso Santacruz, como residente de obra, quienes dan inicio al comité técnico de obra.

2- Acta Comité Obra No 4 -signed.pdf - Adobe Acrobat Pro DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 2- Acta Comité Obr...

100%

SENA

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Einer Enrique Castro Narváez	Apoyo Infraestructura Centro Lope	SI	N/A	
Fabian Andrés Jiménez	Supervisor de contrato	SI	N/A	

GOR-F-084 V02

SENA

Carlos Alfonso Tarapuez Rosero	Contratista	SI	N/A	
Andres Alonso Santacruz Bravo	Residente de obra Contratista	SI	N/A	

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que son susceptibles de ser tratados.



11- El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en las obras sean de calidad y de reconocimiento en el mercado presentando un informe previo para la supervisión y aprobación del equipo técnico del Sena, con el fin de garantizar la durabilidad y estabilidad de lo contratado.

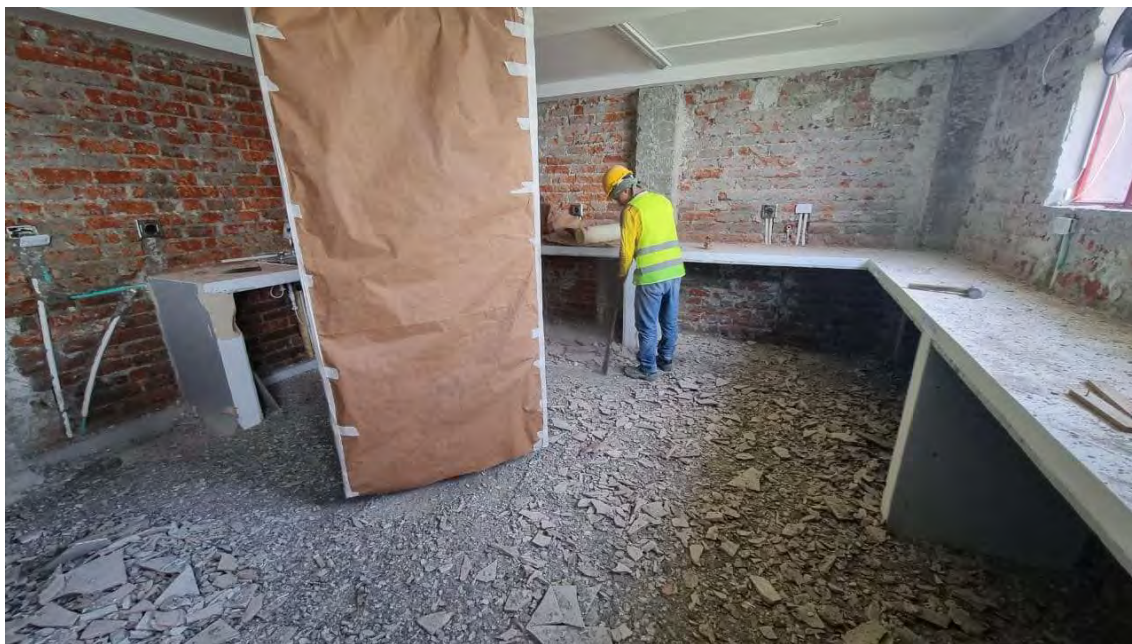
El contratista garantizó que todos los materiales empleados en la ejecución de las actividades de mantenimiento cumplieran con las especificaciones técnicas, normas de calidad y estándares exigidos por el SENA, utilizando productos de marcas reconocidas y con respaldo comercial comprobable. Previo a su instalación, los materiales fueron verificados y socializados con el supervisor y el equipo técnico de la entidad, quienes autorizaron su uso en campo una vez comprobada su idoneidad y cumplimiento con las condiciones contractuales. Durante todo el desarrollo de las actividades, se aseguró la durabilidad, estabilidad y compatibilidad de los materiales aplicados, garantizando con ello la calidad final de la intervención y la conservación de las condiciones funcionales y estéticas del laboratorio.





12- El contratista deberá realizar la limpieza y aseo de la zona intervenida.

El contratista realizó de manera adecuada la limpieza y el aseo general de todas las áreas intervenidas, garantizando la entrega de los espacios en óptimas condiciones de orden, presentación y seguridad.



13- El contratista deberá responder por la reparación de daños ocasionados como producto de la ejecución del objeto contractual.

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, no se presentaron daños o afectaciones a las instalaciones, equipos o bienes del SENA como resultado de las labores realizadas. No obstante, el contratista mantuvo en todo momento la disposición y compromiso de asumir la reparación inmediata de cualquier daño que pudiera generarse, garantizando así la integridad de la infraestructura y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

Las intervenciones se realizaron bajo estrictas medidas de control, precaución y supervisión técnica, evitando impactos negativos sobre las áreas no intervenidas y asegurando la correcta preservación del entorno del laboratorio.



14- El contratista deberá responder por la reparación de daños ocasionados como producto de la ejecución del objeto contractual.

El contratista realizó las verificaciones y controles necesarios sobre las actividades ejecutadas, garantizando el correcto funcionamiento, la calidad y la durabilidad de las obras desarrolladas en el laboratorio.

Durante el proceso de ejecución se efectuaron revisiones conjuntas con el supervisor y su equipo técnico, quienes validaron el cumplimiento de las especificaciones establecidas. En caso de requerirse, se efectuaron ajustes y correcciones menores hasta lograr la conformidad total y la entrega a satisfacción de la entidad.

Es importante resaltar que, dado el alcance de los ítems contractuales, no fue necesario realizar pruebas técnicas especializadas, ya que las actividades correspondieron a labores de mantenimiento preventivo y correctivo de tipo civil, las cuales fueron verificadas mediante inspección visual y validación directa del supervisor.



15- Conservar todas las áreas aledañas a las obras objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, el contratista preservó en todo momento las áreas aledañas a las zonas de intervención, evitando cualquier afectación a los espacios, mobiliario, instalaciones o equipos del laboratorio. Cabe resaltar que no se presentaron daños ni deterioros en las áreas adyacentes; sin embargo, el contratista mantuvo la disposición de reparar o reponer, a su costo, cualquier afectación que pudiera haberse generado, asegurando siempre la conservación, integridad y funcionalidad de los espacios intervenidos y su entorno.



16- El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

El contratista asumió de manera directa y exclusiva la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones legales, laborales y de seguridad social correspondientes, conforme a la normatividad vigente. Durante la ejecución del proyecto, no se generaron vínculos ni compromisos que involucraran responsabilidad alguna al SENA, dado que toda la gestión del recurso humano y la eventual contratación de servicios complementarios se realizó por cuenta, riesgo y bajo la responsabilidad total del contratista.

3. Planillas seguridad social.pdf - Adobe Acrobat Pro DC
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 2- Acta Comité Obr... 1- INFORME FINAL... 12. Inspección herr... 3. Planillas segund... Iniciar sesión

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL EMPLEADO

TIPO DE EMPLEADO	CELESTES	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4000000000000000000
NOMBRE Y APELLIDOS	ANDRÉS ALFONSO SANTACRUZ BARRIO		
FECHA DE NACIMIENTO	1980/01/01	FECHA DE INGRESO	2020/01/01
FECHA DE INGRESO	2020/01/01	FECHA DE INGRESO	2020/01/01
FECHA DE INGRESO	2020/01/01	FECHA DE INGRESO	2020/01/01

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO DE PLANILLA	4000000000000000000
FECHA DE INGRESO	2020/01/01
FECHA DE INGRESO	2020/01/01
FECHA DE INGRESO	2020/01/01

TOTAL APORTES A PERSONA

ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000
ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000
ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000

TOTAL APORTES A RESERVA PROFESIONALES

ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000
ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000

TOTAL PAGADO \$ 269.800

3. Planillas seguridad social.pdf - Adobe Acrobat Pro DC
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 2- Acta Comité Obr... 1- INFORME FINAL... 12. Inspección herr... 3. Planillas segund... Iniciar sesión

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL EMPLEADO

TIPO DE EMPLEADO	CELESTES	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4000000000000000000
NOMBRE Y APELLIDOS	LUIS GONZALO CHAVEZ PARRA		
FECHA DE NACIMIENTO	1980/01/01	FECHA DE INGRESO	2020/01/01
FECHA DE INGRESO	2020/01/01	FECHA DE INGRESO	2020/01/01
FECHA DE INGRESO	2020/01/01	FECHA DE INGRESO	2020/01/01

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO DE PLANILLA	4000000000000000000
FECHA DE INGRESO	2020/01/01
FECHA DE INGRESO	2020/01/01
FECHA DE INGRESO	2020/01/01

TOTAL APORTES A PERSONA

ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000
ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000
ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000

TOTAL APORTES A RESERVA PROFESIONALES

ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000
ADMINISTRACIÓN	1	1.000.000	1.000.000

TOTAL PAGADO \$ 269.800





- 17- Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista.**

Durante la ejecución del contrato no se presentaron discrepancias técnicas o administrativas que afectaran el desarrollo de las actividades de mantenimiento. Todas las observaciones y orientaciones emitidas por el supervisor y su equipo técnico fueron atendidas de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, garantizando la continuidad y calidad del proceso constructivo.

En los casos en que fue necesario realizar ajustes o precisiones menores, estos se ejecutaron de forma inmediata y sin generar costos adicionales para la Entidad, asegurando así la conformidad total del supervisor y el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales.

De esta manera, se mantuvo una comunicación constante y efectiva con la supervisión, evitando reprocesos y asegurando la entrega final del mantenimiento a satisfacción del SENA.



18- El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido.

El contratista realizó el transporte, manejo y acopio de los materiales dentro de las instalaciones del SENA siguiendo procedimientos seguros y controlados, con el fin de evitar cualquier tipo de daño o afectación a las personas, equipos, mobiliario, pisos, paredes o vías de circulación.

Durante toda la ejecución del mantenimiento se implementaron buenas prácticas de manipulación y desplazamiento, utilizando rutas seguras y medios adecuados para cada tipo de material, bajo la supervisión constante del personal técnico y del supervisor del contrato.

Es importante resaltar que no se presentaron incidentes ni deterioros en las áreas de tránsito o en los espacios institucionales, garantizando la protección de la infraestructura y la seguridad de los funcionarios y contratistas durante el desarrollo de las labores.



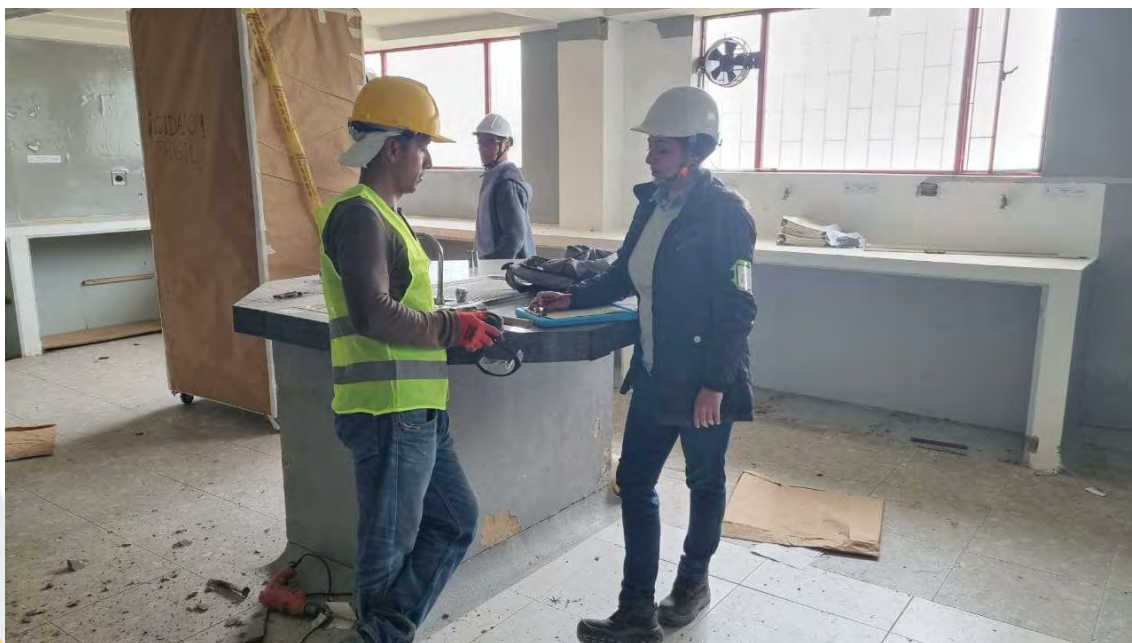
- 19- El Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se realiza el proyecto, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.**

Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizó el cumplimiento permanente de las condiciones de higiene, salubridad y seguridad industrial en todas las áreas de trabajo del laboratorio.

Se implementaron las medidas preventivas necesarias para proteger la integridad del personal, así como la seguridad de las instalaciones y de las personas presentes en el entorno del proyecto. Todo el equipo de trabajo contó con los elementos de protección personal adecuados según el tipo de labor y nivel de riesgo, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Asimismo, se promovió en todo momento la cultura de orden, limpieza y prevención de accidentes, haciendo extensivo este compromiso a subcontratistas, proveedores y demás personas vinculadas a la ejecución del contrato.

Gracias a estas medidas, no se registraron incidentes ni condiciones inseguras durante el desarrollo de las actividades, garantizando un entorno laboral seguro y controlado.



- 20- El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió estrictamente con todas las normas y disposiciones de seguridad industrial, salud en el trabajo e higiene, garantizando la prevención de accidentes laborales y la protección integral de las personas y bienes presentes en el área de intervención.

Se implementaron medidas preventivas y protocolos de control de riesgo conforme a lo establecido en el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción - Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, así como en las normas complementarias aplicables al sector.

Todo el personal vinculado al proyecto fue informado, capacitado y dotado con los elementos de protección personal correspondientes, asegurando el cumplimiento de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Cabe destacar que durante el desarrollo de las actividades no se presentaron accidentes, incidentes ni daños a las personas, bienes o instalaciones del SENA. El contratista mantuvo siempre la responsabilidad directa y total sobre las condiciones de seguridad y sobre cualquier eventualidad que pudiera presentarse, cumpliendo con lo establecido en el contrato y en la normativa vigente.



- 21- El Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.

Durante la ejecución del contrato, el contratista acató de manera oportuna todas las observaciones, recomendaciones y medidas preventivas impartidas por el supervisor y su equipo técnico, orientadas a garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de las actividades.

En ningún momento fue necesario que el supervisor ordenara la suspensión de los trabajos por incumplimientos en materia de seguridad, higiene o prevención de accidentes, ya que el contratista mantuvo un estricto cumplimiento de los protocolos establecidos y de las instrucciones emitidas por la entidad.

Asimismo, se atendieron de forma inmediata las indicaciones relacionadas con el control de riesgos, señalización, orden y limpieza, asegurando condiciones seguras para el personal y la infraestructura del SENA.

Gracias a este cumplimiento permanente y a la coordinación con la supervisión, las labores se desarrollaron sin incidentes y dentro de los estándares técnicos y de seguridad exigidos por el contrato.



- 22- En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Contratista podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en valor del proyecto, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.**

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de peligro inminente que implicaran riesgo para las personas, bienes o instalaciones del SENA. Sin embargo, el contratista mantuvo disposición permanente para actuar de manera inmediata ante cualquier eventualidad, priorizando la seguridad y la integridad de todos los involucrados en el proyecto.

Se implementaron protocolos de prevención, control y respuesta oportuna, de acuerdo con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo (SST) y las recomendaciones del supervisor, garantizando la mitigación de riesgos y la protección de la infraestructura institucional.



23- Las obras civiles se deben regir según los APU, las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

Durante la ejecución del contrato, el contratista desarrolló todas las actividades de mantenimiento conforme a los Análisis de Precios Unitarios (APU), especificaciones técnicas y demás documentos contractuales que hicieron parte integral del proceso.

Cada una de las partidas ejecutadas fue verificada y aprobada por el supervisor y el equipo técnico del SENA, asegurando la correspondencia entre lo ejecutado y lo establecido en los documentos oficiales del proyecto.

Se garantizó en todo momento el uso de materiales, procedimientos y rendimientos ajustados a los parámetros técnicos definidos, manteniendo la calidad, durabilidad y funcionalidad de las obras civiles intervenidas.

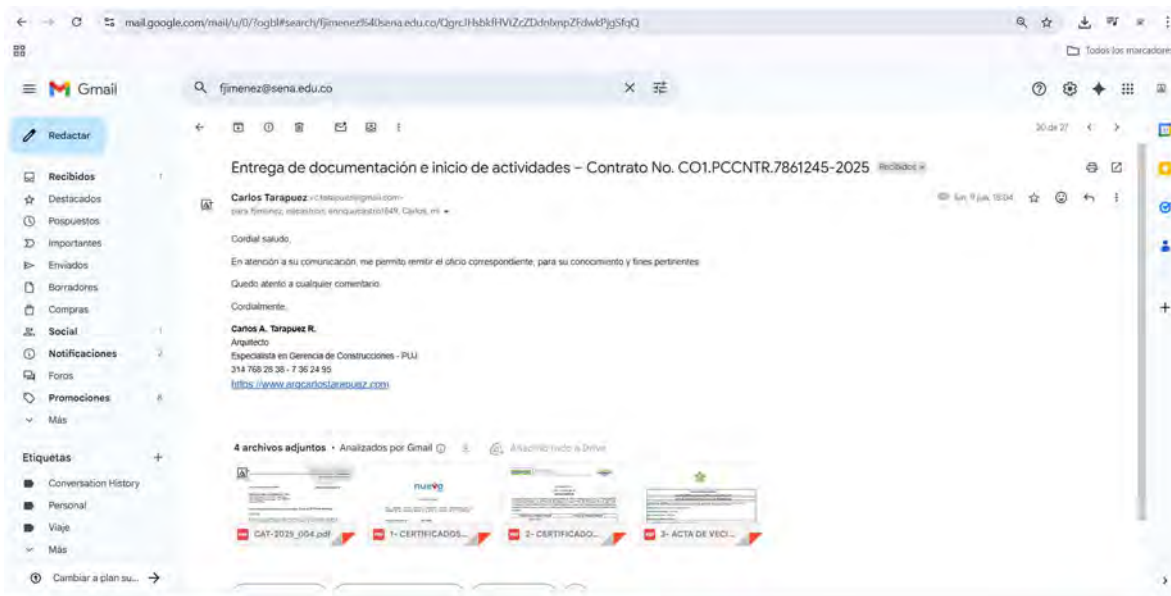
De esta manera, se dio cumplimiento integral a las condiciones técnicas, contractuales y normativas que rigen la ejecución del mantenimiento, asegurando la satisfacción total de la Entidad con los resultados obtenidos.



24- El contratista deberá elaborar acta de vecindad con el fin de salvaguardar los bienes inmuebles internos del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

En cumplimiento de las disposiciones contractuales, el contratista elaboró y presentó el acta de vecindad correspondiente, con el objetivo de salvaguardar y documentar el estado inicial de los bienes inmuebles e instalaciones internas del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA.

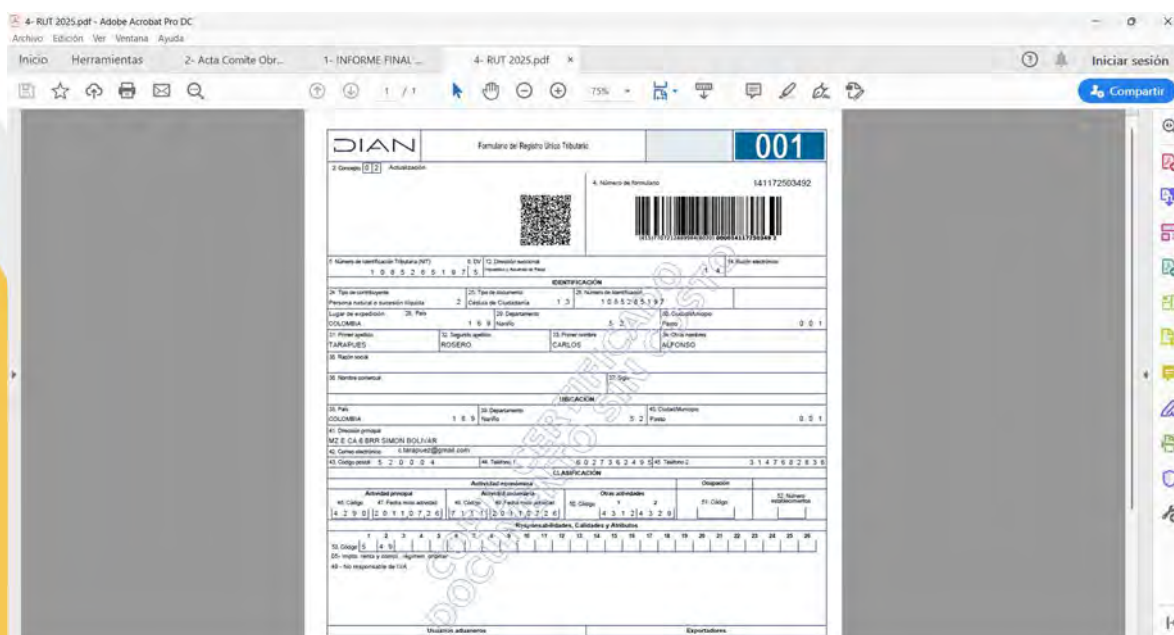
El acta fue suscrita y remitida oportunamente al supervisor del contrato, acompañada de registro fotográfico y descripción detallada de las condiciones existentes antes del inicio de los trabajos, permitiendo establecer un control adecuado sobre las áreas intervenidas.



25- El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo con el régimen tributario aplicable al contratista como persona natural no obligada a facturar electrónicamente, se presentó la cuenta de cobro correspondiente por los servicios ejecutados dentro del contrato.

La cuenta de cobro fue radicada ante el SENA junto con los documentos de soporte requeridos, incluyendo evidencias de cumplimiento, actas de ejecución y certificaciones exigidas por el supervisor, garantizando así la legalidad, trazabilidad y transparencia del proceso de pago.



El contratista manifiesta que toda la información contenida en el presente informe es veraz, comprobable y corresponde fielmente a las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.

Asimismo, deja constancia de que toda la documentación, soportes técnicos, registros fotográficos y evidencias físicas que respaldan lo aquí consignado se encuentran disponibles para revisión y verificación por parte del supervisor o las instancias competentes del SENA, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.



CARLOS ALFONSO TARAPUEZ ROSERO
Arquitecto
COMPONENTE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
ALBA ANTONIO TORRES 10

CARLOS ALFONSO TARAPUEZ ROSERO

C. C. No. 1.085.285.197 de Pasto

Dirección: Manzana E Casa 6 – Simón Bolívar, Pasto - Nariño

Teléfono: 602 7362495 Ciudad: Pasto - Nariño

Email: c.tarapuez@gmail.com

